

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO  
DTE: DIEGO ALONSO LÓPEZ AVENDAÑO  
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES  
RAD.: 2019-00787

SECRETARIA:

Santiago de Cali, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES	\$877.803,00
COSTAS	\$ <u>          00</u>
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$877.803,00</b>

El Secretario,

  
SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy junio veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 22, 23 24 de junio de 2021.

El Secretario,

  
SERGIO FERNANDO REY MORA

